



PROCESO: **NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**
DEMANDANTE: **LELLYS LEONOR BERNAL CHACON**
RADICADO: **54- 001- 31- 60- 004 - 2022- 00 465 - 00 (18.085).**

San José de Cúcuta, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

La apoderada de la parte actora presenta escrito solicitando el retiro de la demanda, en razón que su poderdante falleció el día 22 de octubre del año en curso, como prueba arrima el registro de defunción serial # 10339576, fecha de inscripción 27 de octubre del 2022, expedido por la Notaria Quinta de Cúcuta.

El Despacho observando que es procedente la solicitud en razón a que reúne los requisitos contemplados en el artículo 92 del C.G.P., por lo que se despacha favorablemente lo pedido.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Se ACÉPTA el retiro de la demanda de Nulidad de Registro Civil de Nacimiento, promovida por LELLYS LEONOR BERNAL CHACON (Q.E.P.D.) por las razones arriba anotadas.

SEGUNDO: Archívese las actuaciones del Juzgado.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ